



MODELO DE TARJETA DE ASISTENCIA JUNTA GENERAL ORDINARIA VIDRALA, S.A.
2020

Tarjeta de asistencia para la Junta General Ordinaria de Accionistas de Vidrala, S.A. (la "**Sociedad**"), que se celebrará a las 12:00 horas, del día 2 de julio de 2020 en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora en segunda, en Llodio (Álava), en el domicilio social, Barrio Munegazo, número 22 (**siendo previsible que se celebre en primera convocatoria**).

Datos de identificación del accionista

Nombre o razón social	NIF / CIF	Nº de acciones de que es titular	Entidad en que se encuentran depositadas

Firma del accionista

En _____ a _____ de _____ de 2020

* * * *

NORMAS E INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, aquel en que la Junta General haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Esta tarjeta únicamente será considerada válida por la Sociedad y, por tanto, se permitirá acceder a la Junta General a la persona que la presente, una vez que la Sociedad acredite la condición de accionista de dicha persona contrastando los datos sobre titularidad y número de acciones que ha proporcionado al cumplimentarla con los datos disponibles en Iberclear.

Las personas físicas que asistan a la Junta con esta tarjeta de asistencia deberán mostrar al personal encargado del registro de accionistas su documento nacional de identidad o pasaporte.

En el supuesto de que la tarjeta de asistencia sea completada por un accionista entidad jurídica, la persona física que asista a la Junta en nombre de dicha entidad jurídica deberá mostrar al personal encargado del registro de accionistas el día de la Junta el



original del poder en el que se muestre la capacidad de la persona física para representar a la persona jurídica accionista.

Las tarjetas de asistencia que hayan sido retiradas del domicilio de la Sociedad o se hayan obtenido mediante envío gratuito requerirán para su uso que el accionista haga llegar una copia de la misma debidamente cumplimentada antes de las 24:00 horas del día 1 de julio de 2020 a la siguiente dirección:

Vidrala, S.A.

Oficina de Relaciones con Inversores (Dirección Financiera)

Barrio Munegazo, número 22, Llodio (Álava) – España

Correo electrónico dirigido a: atencion_al_inversor@vidrala.com.

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Vidrala, S.A., y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2019.
- 2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración
- 3º.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2019.
- 4º.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de Vidrala S.A. y sus sociedades filiales, correspondiente al ejercicio 2019.
- 5º.- Renovación o nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.
- 6º.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de accionistas de 28 de mayo de 2019; reducción del capital social, en su caso, para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.
- 7º.- Aumentar el capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de un euro con dos céntimos de euro (1,02€) de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas de libre disposición, con el fin de asignarlas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad, en la proporción de una (1) acción nueva por cada veinte (20) acciones existentes de la Sociedad. Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, al objeto de ejecutar la ampliación -en todo o en parte, dentro de los límites del presente acuerdo- y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, solicitando la admisión de las acciones resultantes en el Sistema de Interconexión Bursátil y en las Bolsas de Bilbao y Madrid.
- 8º.- Delegación a favor del Consejo de Administración por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos simples, y/o canjeables y/u otros valores de renta fija con el límite máximo de 1.500 millones de euros. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.
- 9º.- Reelección, por el plazo estatutario, de D. Jan G. Astrand como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de consejero independiente.



- 10°.- *Reelección, por el plazo estatutario, de D. Esteban Errandonea Delclaux como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de consejero dominical.*
- 11°.- *Reelección, por el plazo estatutario, de D^a. M^a Virginia Urigüen Villalba como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad dentro de la categoría de otro consejero externo;*
- 12°.- *Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de Vidrala S.A. para su sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo.*
- 13°.- *Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.*
- 14°.- *Aprobación del acta de la reunión.*